

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDR/A

Reque, 15 de septiembre de 2023

CARGO**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE****VISTO:**

El Informe N° 212-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 17 de julio de 2023 mediante el cual se solicita el cambio de responsable del padrón nominal.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Informe N° 212-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 17 de julio de 2023 se indica que el sistema de padrón nominal es una herramienta que permite realizar un registro en línea de niños y niñas menores de 6 años y verificar en tiempo real su identidad, manteniendo su registro actualizado y facilitando su verificación a nivel local en la actualidad el padrón nominal se encuentra en el área de registro civil, sin embargo la responsable manifiesta que estas actividades y el manejo del sistema demanda de mucho tiempo razón por la cual pide se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDR/A y para continuar con el trabajo oportuno solicita el cambio de responsable del padrón nominal a otra persona o área responsable razón por la cual se solicita que el padrón nominal sea asignado a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico con la finalidad de continuar con el cumplimiento de metas que como gobierno local se tienen bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

303

¡Juntos haremos historia!



ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDR/A, de fecha 28 de febrero de 2023.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento presente resolución y la notificación del presente acto resolutivo a la Unidad Funcional de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

